



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA. 11 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 18797/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA** -legajo 32867-, justifica sus inasistencias al dictado de clases los días 22 y 27 de marzo de 2018, en la asignatura Sociología Jurídica;

Y CONSIDERANDO:

La petición efectuada, los certificados médicos obrantes a fs 2/3 y las constancias de estos actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Dra. Urquiza, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación exclusiva- (Cod. 109), con licencia presupuestaria en un cargo de Prof. Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, con extensión de funciones en Sociología Jurídica, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/18, y en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, en la asignatura Sociología Jurídica, conforme Resolución HCS N° 1442/2017;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA** -legajo 32867- desde el día 21 de marzo al día 23 de marzo y desde el día 26 de marzo al día 28 de marzo, todos del año 2018, . en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación exclusiva- (Cod. 109), en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, con extensión de funciones en Sociología Jurídica, y en un cargo de profesor Asistente –dedicación simple- por concurso en la asignatura Sociología Jurídica; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica; oportunamente **archívese**.

RESOLUCION N°:

601